INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA – INM

RESOLUCIÓN NÚMERO 549-2018

(29 OCT 2018)

"Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA

En ejercicio de sus facultades legales conferidas en el artículo 9º, numeral 12 del Decreto 4175 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que en la planta de personal de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA existe una vacante definitiva del empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 11, adscrito a la Secretaría General.

Que mediante Decreto 2705 del 27 de diciembre de 2012, el Gobierno Nacional aprobó la nueva planta global de personal administrativo de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA.

Que de conformidad con el artículo 9º, numeral 12 del Decreto 4175 del 3 de noviembre de 2011, el Director General tiene la función de "Nombrar y remover el personal de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA, de acuerdo con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias pertinentes, y ejercer las funciones relacionadas con la administración de personal".

Que mediante Circular No.003 del 11 de junio de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil informa que no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad o la prórroga de los mismos, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente, advirtiendo que: *"(...)si bien las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal a través del encargo y excepcionalmente a través del nombramiento en provisionalidad, deben en todo caso salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de los señalado en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 y 9 del Decreto 1227 de 2005 o en las reglas especiales de cada régimen específico, con el fin de proveer esas vacantes.(...)"*

Que según certificación de la Coordinadora del Grupo de Gestión de Talento Humano de fecha 26 de octubre de 2018, analizada la hoja de vida de **LUISA FERNANDA MORENO MUNEVAR**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.026.278.601,** reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado en el cargo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 11, exigidos en el Manual Específico de Funciones de la Planta Global de Personal y demás normas y disposiciones concordantes, además que la entidad no cuenta con personal para ser encargado de estas funciones según lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004.

Que los gastos que ocasione el presente nombramiento provisional, se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 30718 del 10 de agosto de 2018.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento provisional.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

"Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad"

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter de Provisionalidad a **LUISA FERNANDA MORENO MUNEVAR**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.026.278.601,** en el cargo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 11, de la Planta Globalizada de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA, con una asignación básica de dos millones novecientos veintitrés mil, seiscientos setenta y ocho pesos ($2.923.678) moneda corriente, hasta por el término de seis (6) meses.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos a partir de la fecha de posesión de la señora **MORENO MUNEVAR**.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., a los 29 OCT 2018

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA

EDWIN ARVEY CRISTANCHO PINILLA

Proyectó: Ximena Martínez Vidarte.
Revisó: Rodolfo Manuel Gómez./José Alvaro Bermúdez .

Instituto Nacional de Metrología de Colombia	**CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE NOMBRAMIENTO PROVISIONAL Y/O DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN**	Código: A4-01-F-13 Versión: 1 Página: 1 de 1

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO A PROVEER:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 11
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA GENERAL
FECHA:	24 DE OCTUBRE DE 2018

NOMBRE	FUNCIONES A DESEMPEÑAR S/N MANUAL	REQUISITOS ACADÉMICOS S/N MANUAL	REQUISITOS ACADÉMICOS CANDIDATO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA S/N MANUAL	EXPERIENCIA LABORAL DETALLADA CANDIDATO
LUISA FERNANDA MORENO MUNEVAR	1. Evidenciar la recepción e inventariar los bienes devolutivos y de consumo, adquiridos por el Instituto en sus diferentes modalidades de contratación. 2. Almacenar, identificar, suministrar y controlar los bienes de devolutivos y de consumo, tangibles e intangibles, bajo los lineamientos establecidos por la entidad. 3. Realizar el levantamiento y control de los inventarios de bienes muebles e inmuebles de propiedad del Instituto. 4. Actualizar el sistema de información de almacén e inventarios del Instituto, en el aplicativo dispuesto para tal fin y bajo los lineamientos establecidos por el instituto. 5. Suministrar periódicamente al supervisor del contrato de seguros de la entidad, los movimientos contables de inventarios para su inclusión en la póliza. 6. Realizar las actividades necesarias para la apertura, ejecución, legalización y reembolso de los recursos de caja menor. 7. Realizar la conciliación de cuentas contables referente a inventarios, de acuerdo con el movimiento de ingresos y egresos de bienes registrados en el período, presentando los informes respectivos al área contable, bajo los lineamientos establecidos por la entidad. 8. Contribuir con la implementación, mantenimiento y mejora permanente del sistema de gestión de calidad en el Instituto Nacional de Metrología. 9. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Administración; Contaduría Pública; Economía; Ingeniería Industrial y afines; Ingeniería Administrativa y afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines; Derecho y afines. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley. Ó Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Administración; Contaduría Pública; Economía; Ingeniería Industrial y afines; Ingeniería Administrativa y afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines; Derecho y afines. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	Contadora Pública. Especialista en Finanzas. SI CUMPLE	Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada. Ó Seis (06) meses de experiencia profesional relacionada.	INM: 13 de diciembre de 2016 a la fecha. (20 meses de experiencia profesional relacionada) SI CUMPLE

Elaboró: Martha Ximena Martínez V.

Revisó: Rodolfo Manuel Gómez R.

V.B.

Instituto Nacional de Metrología
de Colombia

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA

C E R T I F I C A QUE:

En la planta de personal de la entidad se encuentra vacante el cargo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 11 y no existen funcionarios con derechos de carrera administrativa en los niveles inferiores al cargo antes mencionado, que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004.

Se verificó la hoja de vida de **LUISA FERNANDA MORENO MUNEVAR**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.026.278.601**, permitiendo establecer que cumple con los requisitos de estudio, así como la experiencia exigida para proveer el cargo antes mencionado en la Secretaría General.

Dada en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).

MARTHA XIMENA MARTÍNEZ VIDARTE